

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01037 -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 27 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 0462-2006-A/MUNIMOQ; Informe N° 3069-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; Informe N° 1556-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 14 de Diciembre del 2011; Informe N° 1160-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 10891-GM/MPMN de fecha 15 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CIERRE BOTADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0462-2006-A/MUNIMOQ de fecha 04 de Julio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico: “Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua”, por un monto de S/. 2'075,272.52 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 005-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Arturo Apaza Gonzáles, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua”; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe N° 194-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído N° 7913-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 133-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua”, cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01401-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona



Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por que cumple con los requerimientos de justificación y sustentación; por lo que recomienda que sea derivado a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.



Que, con Informe N° 3069-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 133-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.



Que, con Informe N° 1556-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).



Que, mediante Informe N° 1160-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).



Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Cierre Botadero Municipal de la Ciudad de Moquegua".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**CIERRE BOTADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", por el monto ascendente a **S/. 37,058.44 (treinta y siete mil cincuenta y ocho con**



44/100 nuevos soles), el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

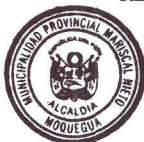
ITEM	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAB. EXPEDIENTE		OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO
				DIRECCION TECNICA	GASTO ADMN	GASTO SUPE	GASTO LIQUID.		ESTUDIOS	EVALUACION ESTUDIO		
1	2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - PERS	0.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00	18,600.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - BIEN	0.00	0.00	0.00	0.00	4,858.44	4,858.44	0.00	0.00	0.00	4,858.44
3	2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - SER	0.00	0.00	0.00	0.00	8,900.00	8,900.00	0.00	0.00	0.00	8,900.00
4	2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - OTR	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700.00	4,700.00	0.00	0.00	0.00	4,700.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	37,058.44	37,058.44	0.00	0.00	0.00	37,058.44

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CIERRE BOTADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 ALCG/GAJ/MPMN